



BOLSA ELECTRONICA DE CHILE  
BOLSA DE VALORES

## CIRCULAR Nº 158

Santiago, 24 de noviembre de 2011

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad a los artículos 35 de los Estatutos Sociales y 3º del Reglamento de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto complementar la Circular Nº 72 de fecha 30 de noviembre de 2000, en términos de considerar las acciones CFR Pharmaceutical S.A. (CFR), como aquellos instrumentos expresamente autorizados por el Directorio, sujeto de negociación a plazo.

Las acciones CFR se valorizarán al 60% del precio promedio diario.

**Vigencia:** La presente Circular entrará en vigencia a contar del lunes 28 de noviembre de 2011.

**JUAN CARLOS SPENCER OSSA**  
Gerente General